



ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN DE CELIACOS Y FAMILIARES DE CELIACOS DE ALAVA (EZEBA), PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ENFERMO CELÍACO Y SU FAMILIA

La enfermedad celíaca, es en nuestro país, la más frecuente de las enfermedades crónicas gastrointestinales. La prevalencia de la EC es de 1-2% de la población, y se estima que el índice de personas sensibles al gluten, no celíacas, es muy numeroso, con lo que se estaría abarcando a un porcentaje muy elevado de la población afectada por esta enfermedad.

Las implicaciones humanas, personales y familiares, de esta enfermedad son muy amplias y afectan a la salud, la economía y la forma de vida de las personas que la padecen. Una formación temprana y adecuada es vital para evitar episodios accidentales y ayudar a construir un estilo de sostenible y adaptado.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene entre sus objetivos la promoción de la salud y la mejora de la calidad de vida a través de programas realizados en el ámbito comunitario, objetivos recogidos en el artículo 14 de la Ley 8/1997, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Desde la Asociación de Celíacos y Familiares de Celíacos de Alava (EZEBA, durante el año 2018, se desarrollará un programa de atención integral para afectados/as y sus familias, que tiene como objetivos:

- Contribuir a la información, formación y hábitos de vida saludable y correcta alimentación para afrontar la Dieta Sin Gluten como único tratamiento existente que controla la enfermedad celíaca.
- Proporcionar ayuda y acompañamiento a todas las personas afectadas por la intolerancia al gluten y otras reacciones adversas al gluten.

El desarrollo del programa se materializará mediante las siguientes actividades:

- Asistencia y acompañamiento a la persona celíaca y a sus familiares.
- Promoción de alimentación saludable y correcta nutrición.
- Analíticas de control de alimentos.
- Campaña de divulgación y de sensibilización.
- Formación y asesoramiento al sector de la hostelería y la restauración.

La cuantía máxima total a aportar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz será de 8.400,00 euros.



Visto el informe jurídico favorable, al que se adjunta la propuesta de Convenio en el que se definen o fundamentan los extremos de dicha colaboración con el programa de actividades y presupuestos.

Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria propuesta, y estando prevista dicha subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021.

Para la realización de dicho programa se propone la firma de un Convenio al amparo de las competencias otorgadas en la materia a los entes Locales por los autos 25 y 28 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/99, así como por la Ley 8/1997 de Ordenación Sanitaria de Euskadi, que establece en su artículo 14.2 que: "... las Corporaciones Locales orientarán el ejercicio de sus actuaciones complementarias relacionadas con lo dispuesto en la presente Ley hacia la actividad de educación sanitaria y de promoción de la salud pública". Para ello, según el artículo 14.3 se promoverán medidas de colaboración entre los profesionales de la salud pública.

Por ello, en uso de las facultades atribuidas a las Corporaciones Locales por la vigente Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Decreto de Alcaldía de 24 de mayo de 2016 sobre delegación de competencias y demás legislación aplicable, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública, eleva a la Junta de Gobierno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la **Asociación de Celíacos y Familiares de Celíacos de Álava (EZEBA)**, para el desarrollo de un **"Programa de atención integral al enfermo celíaco y su familia"**, en los términos del documento adjunto, con efectos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Realizar un contraído por la cantidad de **8.400,00 € (OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS)**, con cargo a la partida 11.80.02.2315.48192 de los presupuestos generales de esta Corporación.
3. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Celíacos y Familiares de Enfermos Celíacos de Álava (EZEBA) y efectuar las publicaciones oportunas en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz y la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2019

Peio López de Munain López de Luzuriaga
Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales y Salud Pública

SESIÓN

... / ...



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

SESIÓN (CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 3 DE MAYO DE 2019.-

Se adopta acuerdo en los términos de la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO,

